

259

Esmeraldas, 07 de febrero del 2006

M. Burgos
Reg. ch. Inversión
usos regionales
[Signature]

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente:

De mis consideraciones:

Yo, William Robles Orozco, con cedula de identidad número 171964647-1, Gerente General de la Compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA CIA. LTDA.**, he procedido a registrar en el libro de participaciones la siguiente cesión de participaciones de acuerdo a lo que dice el artículo 21 de la Ley de Compañías; la señorita Ivonne Quiñónez Díaz realiza la cesión de participaciones:

CEDENTES	CEDULA	NACIONALIDAD	CESIONARIO	CEDULA	NACIONALIDAD
Ivonne Quiñónez Díaz	172213847-4	colombiana	Néstor Gómez Estupiñán	172169377-6	colombiana
			Néstor Hugo Gómez García	172169844-5	colombiana

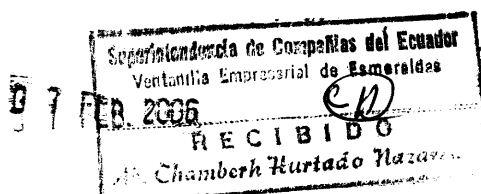
Por la favorable atención que se digne dar a la presente, les anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

W. Robles
Ds. Val. J. M.
30

[Signature]
Sr. WILLIAM ROBLES OROZCO.
GERENTE GENERAL

35685
OK. Original el
10-2-2006 a las
18H48. Burgos



020/17

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DEN LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
ECUAPECESCA CIA. LTDA.

Ab. Carlos A. Macias Sierra
ESMERALDAS
Bolivar y M. Calixta

QUE OTORGA:

POR LA SEÑORITA: **IVONNE QUIÑÓNEZ
DIAZ.**

A FAVOR:

DE LOS SRES: **NÉSTOR GÓMEZ
ESTUPIÑÁN Y NÉSTOR HUGO GOMEZ
GARCÍA.**

CUANTIA: **USD\$ 500,00.**

NÚMERO: **(No.-125)**

DI 3 COPIAS



En la ciudad de Esmeraldas, cantón y provincia del mismo nombre, en la Republica del Ecuador, hoy día martes siete de Febrero del año dos mil seis, Ante mí, **ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN ESMERALDAS**, comparecen por una parte la señorita **IVONNE QUIÑÓNEZ DIAZ**, por sus propios y personales derechos y el de la sociedad conyugal que tienen formada entre que, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTE**; y, de

otra parte los señores NÉSTOR GÓMEZ ESTUPIÑÁN Y NÉSTOR HUGO GOMEZ GARCÍA, por sus propios derechos que en adelante le denominaremos simplemente CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad Colombiana residentes en Ecuador, vecinos del lugar, mayores de edad, inversionistas, siendo la primera soltera, el segundo casado y el tercero soltero, de conocerles personalmente en este momento doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efecto de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que a otorgar concurren libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presentan su cédulas de identidad y pasaporte correspondientes y más documentos exigido por la ley piden que eleven a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la presente cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por su parte y en calidad de **CEDENTE** la señorita Ivonne Quiñónez Díaz de estado civil soltera, por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana, legalmente residente en el Ecuador; y como **CESIONARIOS**, los señores Néstor Gómez Estupiñán de nacionalidad colombiana, de estado civil casado y Néstor Hugo Gómez García, de estado civil soltero, por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana. Legalmente residentes en el Ecuador. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** En fecha catorce de octubre del dos mil cuatro, se constituyo la compañía

807/21

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA CIA. LTDA,
iniciando la misma con un capital social de **DIEZ MIL**
DOLARES AMERICANOS (USD\$ 10,000.00). Dicha compañía fue
inscrita en e Registro Mercantil en fecha diez de noviembre
del dos mil cuatro.- **B).-** En fecha catorce de junio del
dos mil cinco, se constituyo una cesión de participaciones
de la compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA**
CIA. LTDA, dicha cesión fue inscrita en el Registro
Mercantil en fecha veintiséis de julio del dos mil cinco.,-

C).- En fecha seis de febrero del dos mil seis, se reúnen
los socios de la compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL**
ECUAPECESCA CIA. LTDA, en calidad de Junta General
Universal, y entre otras resoluciones acuerdan que, la
actual socia de la Compañía, la señorita **Ivonne Quiñónez**

Díaz ceda el total de sus participaciones de la siguiente
manera dividiendo la parte de cinco participaciones, valor
que asciende a quinientos dólares americanos; divididos en
Tres participaciones valor que asciende a Trescientos
dólares al señor **Néstor Gómez Estupiñán,** y Dos
participaciones valor que asciende a Doscientos dólares
americanos al señor **Néstor Hugo Gómez García.** **TERCERA.-**

CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, la señorita **Ivonne**
Quiñónez Díaz, por sus propios derechos, cede la totalidad
de sus participaciones a los señores **Néstor Gómez Estupiñán**
y **Néstor Hugo Gómez García,** contando para ello con la
aprobación unánime de todos los socios de la Compañía
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA CIA. LTDA. y en
la forma, porcentaje y valores constantes en el Acta de

Ab. Carlos Mejías Sierra
Notario Público, 15 del Cantón Esmeraldas

Junta General de Socios de la citada compañía, documento habilitante que se agrega al presente contrato. **CUARTA PRECIO.** El precio pactado para la presente cesión es en el valor nominal de las mismas, esto es, en la cesión la señorita **Ivonne Quiñónez Díaz** el valor de **QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 500,00)** que constituyen la totalidad de las participaciones que mantenía en la Compañía, dinero que es cancelado en su **TOTALIDAD** y a satisfacción a la firma del presente contrato. **QUINTA.**

DOCUMENTOS: HABILITANTES..- Se anexa como documento habilitante al presente contrato, el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA CIA. LTDA.**, de fecha seis de febrero del dos mil cinco y el nombramiento del señor Gerente General de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de este instrumento. firmado). Ilegible.-

DOCTOR.- JAVIER VELASTEGUI CADENA.- MATRICULA TRESCIENTOS SEIS.- C.A.CH.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura publica con todo su valor legal.- La cuantía se la fija el del presente contrato.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- Se observan todos los preceptos legales del caso.- Yo el Notario, leí el contenido integro del presente instrumentos a los comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA CIA.LTDA.

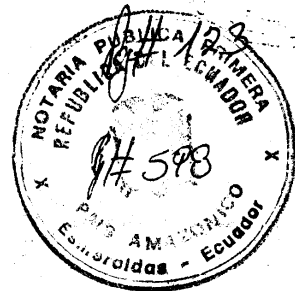
Esmeraldas, 12 de noviembre del 2004. LAS FOTOCOPIA ANTERIORES
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

07 FEB. 2006 8 NOV 2004

Señor:
William Robles Orozco
Presente.

Apreciado William:

Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público en el Cantón Esmeraldas



Por medio de la presente, le hago conocer que la Junta General de Socios, de la Compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA CIA.LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió designar a usted como Gerente General de la Compañía.

Además de acuerdo a los estatutos, usted es el Representante Legal, tanto judicial como extrajudicialmente y en forma individual o conjunta con el Presidente.-

Sus deberes y obligaciones constan en la escritura publica de la Compañía celebrada el 14 de octubre del 2004, ante el Notario Primero del Cantón Esmeraldas, Ab. Carlos Macías Sierra, y aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 04.P.DIC.0000522 e inscrito en el Registro Mercantil el 10 de noviembre del 2004, bajo el N° 564 del repertorio y el N° 22 del registro respectivo.

El Plazo de duración del presente nombramiento es de dos años contados desde la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Hago propicia esta ocasión, para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.-

Atentamente.

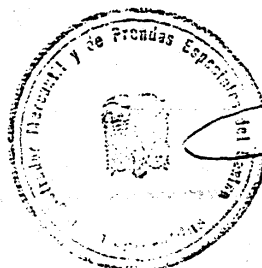
Luis Fernando Obregón Perdomo
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA CIA.LTDA.**, el cual me ha sido encomendado.
Esmeraldas 12 de noviembre del 2004.

William Robles Orozco
C.I. 171964647-1

VÍA A LA REFINERÍA FRENTE AL INNFA

598
 INST. 123 del Registro
 9:40 PM
 23 NOV. 2004



Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
 Registrador Mercantil y de Puentes
 Especiales del Cantón Esmeraldas

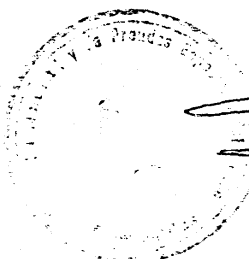
**REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON ESMERALDAS.**

Dir: Bolívar y Manuela Cañizares
 Esmeraldas- Ecuador

**RAZON: LA FOTOS COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE
 ANTECEDE, ES FIEL Y AUTENTICO AL QUE REPOSA EN
 LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE ENCUENTRA
 INSCRITO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2.004, BAJO
 EL No.598 DEL REPERTORIO Y EL No.123 DEL REGISTRO
 RESPECTIVO.- LO CERTIFICO.**

Esmeraldas, a 14 de Septiembre del 2.005

EL REGISTRADOR



Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
 Registrador Mercantil y de Puentes
 Especiales del Cantón Esmeraldas

protó (u)

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Esmeraldas, a los seis días del mes de febrero del 2006, en el local social de la compañía, situado en la calle Vuelta Larga Vía a la Refinería, de esta ciudad, los señores Néstor Gómez Estupiñán, Néstor Hugo Gómez García, Juan Carlos García Maya, Luis Fernando Obregón Perdomo, Denny Alexander Quiñónez Gómez, Ivonne Quiñónez Díaz y William Robles Orozco. Los comparecientes conforman en que es ESTUPEPIA ANTECEDENTE del capital social de la compañía, por lo que deciden instalar la presente junta dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la sesión el señor Néstor Gómez Estupiñán, y actúa como secretario el señor Gerente de la Compañía, William Robles Orozco.

El orden del día es el siguiente:

Ab. Carlos Macías Sierra
Notaría Pública 10. del Cantón Esmeraldas

1.- Cesión de Participaciones.

2.- Autorizar al Gerente General para realizar los trámites de la cesión de participaciones ante la Superintendencia de Compañías y Registrador Mercantil.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía y explica que es menester efectuar una cesión de participaciones por cuanto la compañía debe fortalecer la solvencia financiera.

Es por ello que ha emprendido negociaciones con los otros socios de la compañía, para poder negociar parte de su participación económica dentro de la compañía.

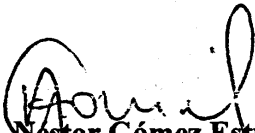
Toma la palabra el señor William Robles Orozco e indica que los socios están dispuestos a negociar sus participaciones dentro de la compañía deberían vender una porción a efectos de poder efectuar la cesión de participaciones, Se delibera sobre este punto. La señorita Ivonne Quiñónez Díaz, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad, vende la totalidad de su paquete participativo que es el 5%, cinco participaciones con el valor de cien dólares cada una, en un valor de **QUINIENTOS DOLARES**, Los compradores de la totalidad de las participaciones que vende la señorita Ivonne Quiñónez Díaz de su paquete participativo, dividido de la siguiente manera serian los señores Néstor Gómez Estupiñán siendo un valor del 3% de su paquete participativo, cuyo valor es de **TRESCIENTOS DOLARES** y Néstor Hugo Gómez García siendo un valor del 2% de su paquete participativo, cuyo valor es de **DOSCIENTOS DOLARES**.

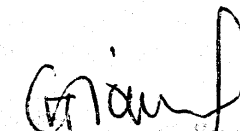
Se toma votación de la moción, misma que es aceptada por unanimidad. Se aclara que la cesión de Participaciones lo efectúan en valor nominal. Por lo tanto, el nuevo cuadro participativo es el siguiente.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.	%
Néstor Gómez Estupiñán	2800	2800	2800	28
Néstor Hugo Gómez García.	2700	2700	2700	27
Juan Carlos García Maya.	2000	2000	2000	20
William Robles Orozco	1500	1500	1500	15
Luis Fernando Obregón P.	500	500	500	5
Denny Alexander Quiñones G.	500	500	500	5
TOTAL	10000	10000	10000	100

En vista que se ha tratado todos los puntos del orden del día se declara un receso de quince minutos para la redacción y elaboración del Acta, misma que es leída por todos los socios y aceptada unánimemente.

Para ratificar lo anterior, firman a continuación.

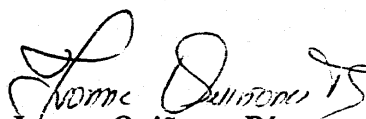

Néstor Gómez Estupiñán
PRESIDENTE
C.I. 172169377-6

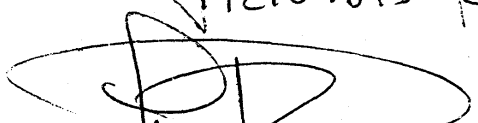

Néstor Hugo Gómez García
C.I. 172169849-5


Juan Carlos García Maya
C.I. 172169376-0


William Robles Orozco
GERENTE
C.I. 171964647-1


Denny Alexander Quiñones G.
C.I. 172169845-2


Ivonne Quiñones Díaz.
C.I. 172213347-4


Luis Fernando Obregón P
C.I. 172169378-4

ESPACIO EN BLANCO

A1331 A1221

SOLTERA

ESTRO CARBON SUPERIOR

INSTRUCCION
SEGUNDO QUINONES
JUANA DIAZ

QUITO 2-3-2005

QUITO 2-3-2017

INV. INDUSTRIAL

FORMA 12 PV 0229436

FORM 4-72

5

AFP

1. ~~RECEBIDA~~ LAS FOTOCOPIA ANTECED
2. TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDA

07 FEB. 2006

Ab. Carlos Nolasco Sierra
Notario Público en: del Cantón Esmeraldas

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de ~~nacimiento~~, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

4200 pesos

Ministro de Economía
y Finanzas

Subsecretario de Tesorería
de la Nación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

IDENTIDAD

172213847-4

IVONNE QUINONES DIAZ
TUMACO/NARIÑO/COLOMBIA

20 SEPTIEMBRE 1972

EXT. 41 34522 89925 F

QUITO PCHA-2005 EXT.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL
DE MIGRACION
POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

193223

Nombres y Apellidos: QUEJONES DIAZ IVONNE

Nacionalidad: COLOMBIANA

Visa: 9-III : Reg. No. 413/52589925

Actividad Autorizada: INVER. INDUSTRIAL

Lugar y Fecha Emisión: QUITO 02-03-2005

Valido Hasta: 02-03-2006 5

JEFE DE EMPLEO



ESPACIO EN BLANCO

COLOMBIANA
CC. ANA LUCY GARCIA

V4344 V2244

SUPERIOR

INV. INDUSTRIAL

NESTOR HDO GOMEZ ESTUPIÑAN

RUBRIA ESTUPIÑAN

QUITO-5-8-2004

QUITO-5-8-2016

PV 0212949

AFP



FE QUE LAS FOTOCOPIA ANTECED
S. TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

07 FEB. 2006

Ab. Carlos Macias Sierra
Notaria Pública 1a. del Canton Esmeraldas

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

IMP-IGM

Ministro de Economía
y Finanzas

Subsecretario de Tesorería
de la Nación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIDAD

No. 172169377-6

NESTOR GOMEZ ESTUPIÑAN

TUMACO-NARIÑO-COLOMBIA

6 SEPTIEMBRE 1959

EXT. 40 31628 87028 M

QUITO-PCJA-2004 EXT.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCIÓN NACIONAL
DE MIGRACION
POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

Nº 150482

Nombres y Apellidos: GOMEZ ESTUPIÑAN

NESTOR

Nacionalidad: COLOMBIANA

Visa: 10-TTI Reg. Nº 40-31623-

Actividad Autorizada: INV. INDUSTRIAL

Expiración: 23/05/2005

Valido Hasta: 23 JUNIO 2006

DEFE DE EMPADRONAMIENTO



ESPACIO EN BLANCO

COLOMBIANA
SOLTERO

V3344 V4244

SUPERIOR

INV. INDUSTRIAL

NESTOR GOMEZ ESTUPIÑAN
ANA LUCY GARCIA MAYA

QUITO 10-9-2004

QUITO 10-9-2016

AFP

PV
PCH

0213416



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD

172169844-5

NESTOR HUGO GOMEZ GARCIA
FRANCISCO PIZARRO/NARIÑO/COLOMBIA

20 SEPTIEMBRE 1985
EXT. 40 31848 87248 M

QUITO_PCHA_2004 EXT.

Gramp



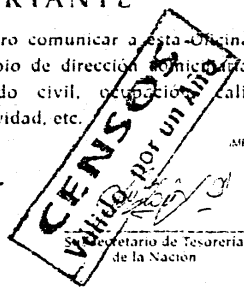
ESPECIE VALORADA \$ 4.00

01216976

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección, domicilio, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

alyslope
Ministro de Economía
y Finanzas



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
POLICIA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nombres y Apellidos:

Nacionalidad:

Visa:

Actividad Autorizada:

Lugar y Fecha Emisión:

Valido Hasta:

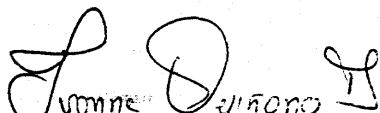
JEFE DE EMPADRONAMIENTO



ESPACIO EN BLANCO

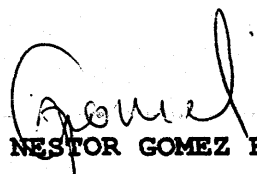
mit (2)

sus partes, se afirman, ratifican, y firman en unidad de
acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-


IVONNE QUIÑÓNEZ DIAZ

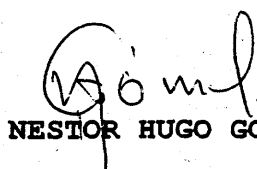
CEDENTE

c.c.-172213847-y


NESTOR GOMEZ ESTUPIÑÁN

CESIONARIO

c.c.-172169377-6


NESTOR HUGO GOMEZ GARCIA

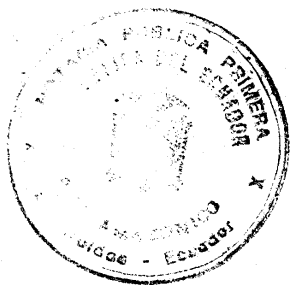
CESIONARIO

c.c.-1721698445




Ab. Carlos Marcos Sierra
Notario Pública 10. del Canton Esmeraldas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA EN TRES EJEMPLARES DE SIETE HOJAS UTILES QUE
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.



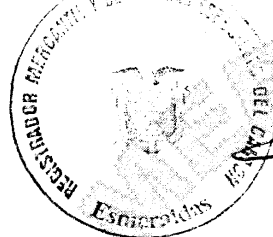

Ab. Carlos Marcos Sierra
Notario Pública 10. del Canton Esmeraldas



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No.05 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. 171.

Esmeraldas, Martes 7 de Febrero de 2006, 11:47:22



C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS

EL REGISTRADOR

Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Canton Esmeraldas

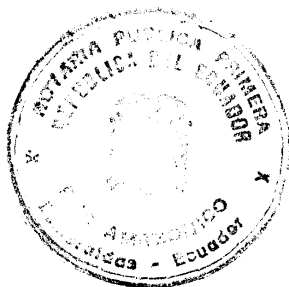
RESPONSABLE.-
RITA BARRE



RAZON: ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones, siento **RAZON** que procedo a marginar en la matriz No1156 de la escritura de Constitución de la Compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECUAPECESCA CIA. LTDA.**, celebrada el 14 de Octubre del 2.004 de la Notaria a mi cargo, la presente escritura de **Cesión de participaciones** que realiza la señorita **IVONNE QUIÑÓNEZ DIAZ** a favor de los señores **NESTOR GOMEZ ESTUPIÑÁN y NESTOR HUGO GOMEZ GARCIA**, de cinco (5) participaciones a cien dólares americanos (USD\$ 100,00) cada uno, por la suma total de Quinientos dólares americanos (USD\$ 500,00).- **DOY FE.-**
HORA: (15H00).-

Esmeraldas, a 7 de Febrero del 2.006

EL NOTARIO



Ab. Carlos Macias Sierra
Notaria Pública 1a. del Canton Esmeraldas